



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "ASISTENCIA PARA INMIGRANTES VULNERABLES".

DECRETO EXENTO N° 3705

27 SEP 2012

RECOLETA,

VISTOS:

- 1.- El convenio celebrado entre El Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de Agosto de 2012.
- 2.- La Resolución Exenta N°3026, con fecha 13 de Agosto de 2012, por la cual se aprueba el convenio indicado por parte del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por el Sr. Subsecretario del Interior don Rodrigo Ubilla Mackenney.
- 3.- La necesidad de aprobar El Convenio mediante Decreto Exento para proceder a su ejecución.

TENIENDO PRESENTE: las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por este acto dicto El siguiente Decreto:

1.- **APRÚEBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 07 de Agosto de 2012, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del Programa "**Asistencia para Inmigrantes Vulnerables**".

2.- Para financiar la ejecución del presente convenio, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública transfirió un cheque nominativo al nombre de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, con fecha de 03 de Septiembre de 2012, por un monto de **\$32.000.000.-** (treinta y dos millones de pesos). La transferencia se ingresó con fecha de 07 de Septiembre de 2012 mediante Memorandum N° 415 a Tesorería Municipal.

3.- **EL PLAZO** El presente convenio rige a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y hasta el 31 de Diciembre del año 2012, sin perjuicio de la aprobación de los informes y rendiciones de cuentas, y del reintegro de los recursos no ejecutados AL 31 de diciembre de 2012 y/o reparados, actuaciones estas últimas que no podrán exceder del 31 de enero de 2013.

No obstante lo anterior, habida consideración de la naturaleza humanitaria de las actividades objeto de la transferencia que se dispone, las partes convienen que serán reconocidos como gastos financiados aquellos egresos que cumpliendo con la finalidad establecida en las cláusulas segunda y tercera precedentes, hayan sido efectuados por la Agencia a partir de la fecha de suscripción del presente convenio.

4.- **IMPÚTESE** el ingreso que genere el convenio al Item N° 2140501134 denominada ASISTENCIA PARA INMIGRANTES VULNERABLES, y el gasto al Item:

- N° 1140501134001 denominada ASISTENCIA PARA INMIGRANTES VULNERABLES ALIMENTOS Y MERCADERIA.

- N° 1140501134002 denominada ASISTENCIA PARA INMIGRANTES PAGO CONSUMOS BÁSICOS-VIVIENDA

- Nº 1140501134003 denominado ASISTENCIA PARA INMIGRANTES MEDICAMENTOS Y CONSULTAS MÉDICAS

- Nº 1140501134004 denominado ASISTENCIA PARA INMIGRANTES ASISTENCIA EN EDUCACIÓN Y CONVALIDACIÓN

- Nº 1140501134005 denominado ASISTENCIA PARA INMIGRANTES HABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE VIVIENDA

- Nº 1140501134006 denominado ASISTENCIA PARA INMIGRANTES TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ASISTENCIA SOCIALES

- Nº 1140501134007 denominada ASISTENCIA PARA INMIGRANTES CAPACITACIÓN Y MICROEMPREDIMIENTO.

Centro de costo Asociado Nº 2-70.06.06, Programa "Asistencia para Inmigrantes Vulnerables"-2012

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO: SOL LETELIER GONZÁLEZ, ALCALDESA; PATRICIO GONZÁLEZ ORELLANA SECRETARIO MUNICIPAL(S); LO QUE TRANSCRIBO A USTED., CONFORME AL ORIGINAL.




PATRICIO GONZÁLEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SLG/PGO/GMP/ACM/PNV

TRANSCRITO A: ADM. MUNICIPAL, SEC. MUNICIPAL, CONTROL, D.A.F, DIRECCIÓN JURÍDICA, SECPLAC, DIDECO, MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA